

ANT.: Notificación de Operación de Concentración entre Komatsu America Corp. y Joy Global Inc. FNE F70-16.

MAT.: Informe de archivo.

Santiago, 23 FEB. 2017

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES Y ESTUDIOS (S)

Por este medio, y de conformidad a lo establecido en la "Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración" publicada por esta Fiscalía en octubre de 2012 (en adelante, la "Guía"), presento a usted el siguiente informe relativo a la investigación del Antecedente, recomendando el archivo de sus antecedentes, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES.

I.1. Investigación.

1. Con fecha 7 de octubre de 2016 (correlativo ingreso N° 03933-16) los apoderados de Komatsu America Corp. ("Komatsu") y Joy Global Inc. ("Joy Global" y conjuntamente las "Partes"), notificaron ("Notificación") a la Fiscalía Nacional Económica ("FNE" o "Fiscalía"), en el marco de la Guía, la intención de adquirir, por parte de Komatsu, del cien por ciento de las acciones y del control exclusivo de Joy Global ("Operación").
2. Posteriormente, esta División de Fusiones y Estudios ("División") solicitó complementar la información aportada sobre la Operación¹, de acuerdo a lo establecido en la Guía, para así proceder a dar inicio a la investigación conforme al procedimiento correspondiente. Las Partes debidamente representadas, y en respuesta a las solicitudes antes mencionadas, complementaron los antecedentes necesarios para iniciar el procedimiento ("Complemento")².
3. Con fecha 20 de diciembre 2016, a través de Oficios ORD. 2251-16 y 2252-16 remitidos mediante correo certificado, esta División comunicó a las Partes la

¹ Mediante comunicaciones enviadas a las Partes con fecha 17 de octubre de 2016, 25 de octubre de 2016 y 5 de diciembre de 2016.

² Mediante presentaciones de fecha 19 de octubre de 2016 (correlativo ingreso 04043-16), 29 de noviembre de 2016 (correlativo ingreso 04562-16) y 7 de diciembre de 2016 (correlativo ingreso 04715-16); y los correos electrónicos de fecha 5 de diciembre de 2016, 7 de diciembre de 2016, 9 de diciembre de 2016 y 16 de diciembre de 2016.

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Fiscalía, que dispuso instruir investigación respecto a eventuales restricciones a la libre competencia que pudiera importar la Operación, procedimiento que se tramitó bajo el Rol FNE F70-2016 ("Investigación").

I.2. Partes de la Operación.

4. Komatsu, domiciliada en Georgia, es filial de Komatsu Ltd., agente económico presente en la producción y comercialización de maquinaria de construcción y minería de superficie, y en otros mercados como equipamiento forestal, montacargas, maquinaria industrial, logística y tecnología³. Komatsu Ltd., domiciliada en Japón, alcanzó durante el año fiscal 2016 ventas netas de JPY 1.854,9 mil millones⁴⁻⁵.
5. Komatsu está presente en Chile a nivel corporativo y comercial a través de diversas filiales⁶, cuyo giro principal es la venta de maquinaria y equipo para la minería de superficie y la construcción, y la oferta de servicios relacionados a los mismos.
6. Joy Global es un agente económico con domicilio en Delaware, dedicado a la producción y comercialización de maquinaria, repuestos, consumibles y servicios para la minería de alta producción, presente en los segmentos de minería de superficie y subterránea. Asimismo, ofrece determinados productos relacionados a la industria forestal⁷. Sus ventas netas durante el año fiscal 2016 alcanzaron los USD 2,37 mil millones⁸.
7. En Chile, actualmente Joy Global opera a través de su filial Joy Global (Chile) S.A., dedicada a la venta de partes de repuestos, componentes e insumos para equipamiento minero, y la oferta de servicios de mantenimiento y reparación. Joy

³ *Joy Global Proxy Statement, September 2, 2016*, disponible en <http://files.shareholder.com/downloads/joyg/2977207002x0xS1047469-16-15233/801898/filing.pdf> [Última visita: 30-01-17].

⁴ *Komatsu Report 2016, for the year ended March 31, 2016*, disponible en <http://www.komatsu.com/CompanyInfo/annual/html/2016/pdfs/komatsu-reports2016-en.pdf> [Última visita: 30-01-17].

⁵ Equivalentes a USD 16,1 mil millones, según cálculo realizado en base a indicadores diarios de yen (paridad por un dólar) del Banco Central de Chile, con fecha 30 de enero de 2017. Disponible en: http://si3.bcentral.cl/Indicadores/secure/Serie.aspx?rcode=PAR_JPY¶m=cqBnAE8AQOBIAgCAlwBIAFUALQBsaEcAYgBOAEkASQBCAEcAegBFAFkAeABkADgASAA2AG8AdqB2AFMAUqBYADIAQwBzAEEARQBMAg8AawBzACMATABOAHMARqB1ADIAeQBBAFAAZwBhADIAAbABWAHcAXwBXAGqATAAkAFIAVAB1AEIAbAB3AFoAdQBRAFqAZwA5AHqAdqAwACQATwBZADcAMwAuAGIARwBFASwAuAHQA [Última visita: 30-01-17].

⁶ Komatsu Holding South America Ltda., Komatsu Cummins Chile Ltda., Komatsu Finance Chile S.A., Desarrollos Tecnológicos S.A., KCC Training S.A., Komatsu Reman Center Chile, S.A., Komatsu Cummins Chile Arriendo S.A., Distribuidora Cummins Chile S.A., Komatsu Chile S.A., y Modular Mining Systems Inc. y Cia. Ltda.

⁷ Los apladores de tronco son los únicos productos forestales que ofrece Joy Global a nivel mundial, los que no se comercializan en Chile. Además, Komatsu no ofrece este tipo de producto en ninguna parte del mundo.

⁸ *Company's Annual Report on Form 10-K for the fiscal year ended October 28, 2016*, disponible en <http://files.shareholder.com/downloads/joyg/2977207002x0xS801898-16-280/801898/filing.pdf> [Última visita: 30-01-17].

Global vende directamente maquinaria para minería desde el extranjero a sus clientes.

1.3. Descripción de la Operación.

8. Conforme lo expuesto en la Notificación⁹ y en el Complemento, las Partes acordaron que Komatsu adquiriría la totalidad de las acciones y el control exclusivo de Joy Global¹⁰, sujeto a las condiciones y términos señalados en la Notificación. Luego de la Operación, Joy Global continuaría desenvolviéndose en el mercado como una filial independiente de Komatsu, manteniendo sus marcas comerciales.
9. El valor total de la Operación ascendería a los USD 3,7 mil millones, comprendiendo USD 2,9 mil millones correspondiente a la cancelación de las acciones¹¹ y USD 800 millones por endeudamiento pendiente de Joy Global.

II. INDUSTRIA Y EVENTUALES RIESGOS ANTICOMPETITIVOS.

II.1. Consideraciones Generales.

10. El presente informe se enfocará en la industria minera considerando que, de las Partes, solo Komatsu comercializa productos dirigidos a otras industrias. De tal manera, dentro de la industria minera, las Partes proveen maquinaria destinada al proceso extractivo, así como servicios e insumos asociados a dicha maquinaria.
11. Dentro del proceso de explotación minera es posible distinguir entre faenas mineras a rajo abierto o de superficie y faenas subterráneas, cada una con procesos productivos propios y maquinaria particularmente diseñada para la explotación de cada una de ellas.
12. De las Partes, solo Joy Global ofrece maquinaria para el segundo de estos segmentos, la que a la fecha no ha sido comercializada de manera significativa en el mercado minero chileno, ya que, de acuerdo a la información aportada por las Partes durante la Investigación, Joy Global está presente en ese segmento a nivel nacional desde el año 2016, de una manera incipiente, representando sus ventas menos del 1%.

⁹ En este sentido: <<http://www.komatsu.com/CompanyInfo/fir/results/2017031q/eapresentation.pdf>> [Última visita: 08-02-17].

¹⁰ La Operación se llevaría a cabo mediante una fusión triangular inversa entre Pine Solutions Inc. (entidad de propiedad exclusiva de Komatsu, constituida únicamente para los efectos de la Operación) y Joy Global. Luego del perfeccionamiento de la Operación, Pine Solutions se fusionaría con Joy Global, y dejaría de existir.

¹¹ Los accionistas de Joy Global recibirían USD 28,3 por cada acción.

13. Durante la Investigación, actores de la industria señalaron que la maquinaria para proyectos subterráneos es de un tamaño y capacidad menor, en vistas a su movilización dentro de túneles, y presenta parámetros de seguridad diferentes, acorde a los riesgos asociados a una operación bajo tierra. Adicionalmente, los mismos actores señalaron que no es económicamente rentable utilizar esta misma maquinaria en proyectos de rajo abierto¹², lo que justifica que minería de superficie y subterránea sean considerados como dos segmentos distintos de la industria¹³.
14. Por otra parte, de los resultados de la Investigación y de decisiones anteriores de la Fiscalía¹⁴, es posible afirmar por esta División que la industria minera exige presencia local a quienes suministran bienes o servicios, lo cual es especialmente comprensible con ocasión de la venta de grandes maquinarias, atendida la necesidad de contar con un adecuado servicio post venta. Lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en el párrafo 25.
15. Por lo tanto, y en consideración a todo lo antes señalado, en adelante el análisis se enfocará en la maquinaria destinada al proceso extractivo en la minería de superficie en Chile, así como también a los servicios e insumos asociados a dicha maquinaria, provistos por empresas que tengan presencia local en Chile.

II.2. Maquinaria.

16. En lo que se refiere a la extracción de minerales en faenas de rajo abierto, dentro de dicho proceso productivo se pueden distinguir, en general, tres etapas: (i) perforación y tronadura, (ii) carguío y (iii) transporte.
17. La perforación y tronadura consiste en la creación de una malla de perforaciones en el suelo, en la cual se insertan explosivos con el objetivo final de ablandar la tierra y facilitar la extracción del mineral. En esta etapa se utilizan una especie de maquinaria denominadas perforadoras, las cuales se presentan en distintos tamaños y especificaciones técnicas. Las principales marcas de perforadoras comercializadas en el mercado chileno son Caterpillar, Atlas Copco, Liebherr, Sandvik y Joy Global, esta última a través de su marca P&H. Komatsu no

¹² [1] Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

¹³ Esto es concordante con decisiones de otras agencias. Por ejemplo, Opinión No. 2/2017/CGAA3/SGA1/SG/CADE del CADE (Komatsu – Joy Global), disponible en: http://sei.cade.gov.br/sei/institucional/pesquisa/documento_consulta_externa.php?GDo4CbIuawQBk-YhICG8_Y6oic-hQInt0D58WpmTMNo4Yb0z5CRCEbFInqHfzJxaC7pez7FCjzm kvix9cAGgA [Última visita: 22.02.17], y Case No COMP/M.6097 - Caterpillar / Bucyrus de la Comisión Europea, disponible en: http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/decisions/m6097_614_2.pdf [Última visita: 22.02.17].

¹⁴ Acuerdo Extrajudicial entre FNE, Contitech Chile S.A. y Veyance Technologies Chile Ltda., de fecha 16 de enero de 2015, disponible en: <http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2015/02/AE11.pdf> [Última visita: 22.02.17]; e Informe de Archivo F60-15, Notificación de Operación de Concentración entre NV Bekaert SA y Ontario Teachers' Pension Plan Board, disponible en: http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2016/06/inpu_F60_2015.pdf [Última visita: 22.02.17].

- comercializa maquinaria de perforación, por lo que se descarta un análisis más detallado con respecto a este producto¹⁵.
18. En las etapas de carguío y transporte, el material extraído se carga a camiones para dirigirse al chancador, o en el caso del estéril, hacia las pilas de acopio. Cabe señalar que, a diferencia de Komatsu, Joy Global no tiene presencia en el mercado de transporte, ya que no comercializa camiones destinados a la minería, por lo que tampoco resulta necesario realizar un mayor análisis de este segmento¹⁶.
 19. Con respecto al carguío, la maquinaria utilizada en este incluye las palas de cable o electromecánicas, las palas hidráulicas¹⁷ y los cargadores sobre ruedas¹⁸. En lo que respecta a palas, Joy Global está presente solo en palas de cable, a través de su marca P&H, y Komatsu solo participa en la comercialización de palas hidráulicas. Por su parte, ambos producen y comercializan en Chile cargadores sobre ruedas.
 20. Esta División pudo constatar que cada uno de estos tres productos tienen usos y características distintas, por ejemplo, en lo relacionado a capacidad de carga, características técnicas, funcionalidades, mantenciones, reparaciones y movilidad dentro de la faena¹⁹. Esto determina la ausencia de características suficientes para entender entre ellos la calidad de sustitutos.
 21. Las palas de cable y las palas hidráulicas tienen características específicas que permiten confirmar el descarte de su sustituibilidad. Para su funcionamiento, la pala de cable debe estar conectada a la electricidad, por lo que su movilidad es limitada. Por otra parte, las palas hidráulicas se desempeñan en base a motores diésel, lo que implica mayor movilidad y maniobrabilidad, permitiendo asimismo mayor precisión en la extracción²⁰, aunque una capacidad de carga más limitada. Este

¹⁵ Lo anterior, en relación a las perforadoras, sin perjuicio de la evaluación de posibles efectos de conglomerado, referentes a una eventual transferencia de poder de mercado desde un mercado a otro.

¹⁶ Lo anterior, en relación a los camiones, sin perjuicio de la evaluación de posibles efectos de conglomerado, referentes a una eventual transferencia de poder de mercado desde un mercado a otro.

¹⁷ También denominadas excavadoras hidráulicas. Al efecto, ver <http://www.komatsuamerica.com/mining/excavators-and-shovels> [Última visita: 20.02.17].

¹⁸ Los cargadores sobre ruedas también pueden ser utilizados como equipo de apoyo a la faena, realizando labores de reacomodamiento de bancos y limpieza.

¹⁹ La Comisión Europea ha considerado que, si bien tanto las palas de cable, las palas hidráulicas y los cargadores sobre ruedas pueden cumplir las mismas funciones de excavación y carguío, cada máquina tiene características específicas que las hacen especiales para determinadas funciones. Así, los cargadores son más débiles que las palas en materiales duros, pero presentan mejor movilidad en la mina. Asimismo, las palas hidráulicas pueden penetrar más que los cargadores. Si bien la Comisión consideró que no era necesario definir un mercado relevante, ya que no alteraría el resultado del caso, sí estimó que, por un lado, las tres máquinas son parcialmente intercambiables, pero, por el otro, no se pueden reemplazar unas a otras en ciertas áreas [traducción libre]. Caso N° IV/M.674 Demag/ Komatsu, 21/12/1995, disponible en: http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/decisions/m674_en.pdf [Última visita: 20.02.17].

²⁰ Vertical Research Partners, "Machinery: Mining Equipment Doubleheader - Shovel Deep Dive Looks To Favor CAT", 05.10.2012, disponible en: <http://www.verticalresearchpartners.com/research-note.cfm/machinery-mining-equipment-doubleheader-shovel-deep-dive-looks-to-favor-cat> [Última visita: 20.02.17].

- enfoque de falta de sustituibilidad entre una pala y otra es consistente con el criterio adoptado con anterioridad por esta División²¹.
22. Por su parte, los cargadores sobre ruedas presentarían ventajas por sobre las palas en cuanto a su movilidad, pero desventajas en lo relacionado a capacidad de carga. Ello determina un bajo nivel de sustituibilidad con respecto a las palas, y se manifiesta en importantes diferencias en los precios de adquisición²², conforme ha sido señalado por participantes de la industria.
23. A mayor abundamiento, las empresas mineras seleccionan el tipo de maquinaria que utilizarán en sus faenas a propósito del diseño de la mina, el cual, en general, es realizado por empresas de ingeniería, determinándose en definitiva el tamaño de la maquinaria, sus especificaciones a utilizar en cada área particular de la faena minera y sus fines. Posteriormente, la empresa minera normalmente licita la adquisición de dicha maquinaria según las especificaciones determinadas durante el proceso de diseño, sin existir en esta etapa posibilidad de sustitución entre los distintos tipos de maquinaria²³.
24. Por todo lo anterior, es posible descartar mayor sustitución entre palas hidráulicas, palas de cable y cargadores sobre ruedas.
25. Cabe señalar que en dos de los tres tipos de maquinarias se ha verificado la entrada reciente en la industria minera chilena de nuevos actores que las proveen, cuyo ingreso fue propiciado por empresas de la gran minería del cobre²⁴. Específicamente, en lo que considera las palas de cable, BHP Billiton introdujo al mercado la marca china TZ Mining. A su vez, en palas hidráulicas, Antofagasta Minerals asistió la entrada de la marca japonesa Hitachi. En ambos tipos de palas están también presentes las marcas Liebherr y Caterpillar. Si bien lo expuesto da cuenta de la progresiva disminución de las barreras de entrada al mercado local, su novedad y excepcionalidad impide por ahora, a juicio de esta División, ampliar el mercado geográfico más allá del territorio nacional.
26. En relación a los cargadores sobre ruedas, las marcas que actualmente son comercializadas en Chile son Komatsu, Caterpillar y LeTourneau (Joy Global).

²¹ Informe de Archivo F60-15, Notificación de Operación de Concentración entre NV Bekaert SA y Ontario Teachers' Pension Plan Board, disponible en: http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2016/06/inpu_F60_2015.pdf [Última visita: 22.02.17].

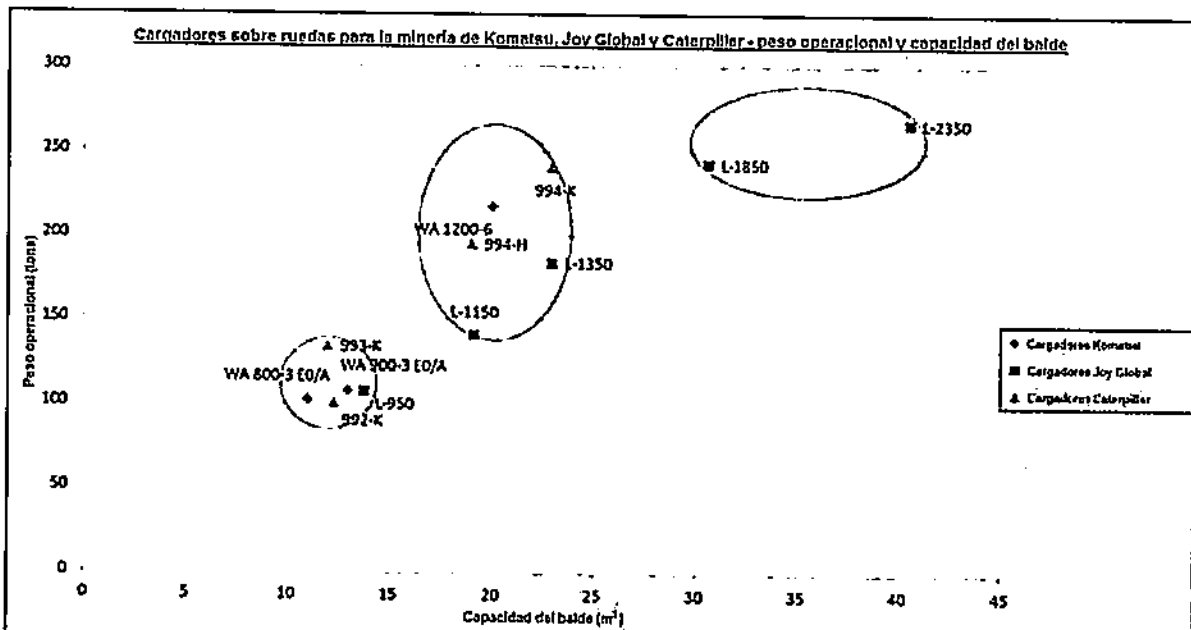
²² Una pala de cable cuesta alrededor de USD 25 millones, una pala hidráulica entre USD 12 y 13 millones aproximadamente y el cargador sobre ruedas de mayor tamaño, comercializado por Joy Global, entre USD 7 y 9 millones.

²³ [2] Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

²⁴ Se entiende por Gran Minería, conforme a la definición del artículo 1° de la ley 16.624, las: "empresas productoras de cobre de la Gran Minería las que produzcan, dentro del país cobre "blister", refinado a fuego o electrolítico, en cualquiera de sus formas, en cantidades no inferiores a 75.000 toneladas métricas anuales mediante la explotación y beneficio de minerales de producción propia o de sus filiales o asociadas".

27. Respecto a estos, las Partes señalaron en la Notificación que los cargadores sobre ruedas se pueden distinguir según su tamaño entre pequeños, medianos y grandes, dependiendo del peso operativo, el tamaño de la pala, la altura de carga de la tolva y los caballos de fuerza. En particular, las Partes adjuntaron al Complemento el siguiente cuadro, que posiciona los cargadores sobre ruedas ofrecidos por los tres principales actores de la industria (Komatsu, Joy Global y Caterpillar), según su peso operativo y capacidad del balde. De acuerdo a esta clasificación hecha por las Partes, existe traslape solo en los segmentos pequeño y mediano de cargadores sobre ruedas:

Cuadro 1
Cargadores sobre ruedas para la minería de Komatsu, Joy Global y Caterpillar – peso operativo y capacidad del balde



Fuente: Partes, Complementa Notificación, 29 de noviembre de 2016 [traducción libre]

28. De acuerdo a los antecedentes recabados en la Investigación, efectivamente los cargadores de distintos tamaños cumplen distintas labores en una faena.

29. En particular, la industria hace especial mención a los cargadores de mayor capacidad de Joy Global, los cuales, según se aprecia en el Cuadro 1, son de un tamaño considerablemente superior a los equipos ofrecidos por los demás actores²⁵. Cabe señalar también que los cargadores L1850 y L2350 de Joy Global son los únicos compatibles con los camiones de 300 toneladas utilizados más comúnmente en la gran minería²⁶. El cargador Komatsu WA1200, el más grande de este

²⁵ [3] Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

²⁶ De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas en los folletos comerciales, los cargadores L1850 y L2350 de Joy Global son compatibles con los camiones de 240-360 toneladas y 320-400 toneladas respectivamente, <[https://www.joyglobal.com/docs/default-source/product-documents/surface/wheel-loaders/en-g2w\(01-0814-v1_wheel_loader.pdf?sfvrsn=26](https://www.joyglobal.com/docs/default-source/product-documents/surface/wheel-loaders/en-g2w(01-0814-v1_wheel_loader.pdf?sfvrsn=26)> [Última visita: 08.02.2017].

proveedor, es compatible solo con camiones de 140-220 toneladas en su versión estándar²⁷. Por lo tanto, es posible concluir que, al menos los cargadores grandes ofrecidos por Joy Global corresponden a un segmento distinto, en el que no está presente Komatsu, quien comercializa en Chile cargadores pequeños y medianos.

30. Con respecto a los cargadores pequeños y medianos, y sin perjuicio que Joy Global ofrece equipos que se sitúan en dicho segmento, estos no han sido comercializados en Chile desde, a lo menos, el año 2010²⁸ y no son reconocidos por la industria como una alternativa respecto a los cargadores comercializados por Komatsu²⁹.

31. Adicionalmente, los clientes de las Partes no han manifestado reparos en relación a posibles riesgos a la competencia producto de la Operación con respecto a los cargadores sobre ruedas. Considerando lo anterior, es posible descartar la existencia de riesgos en dichos segmentos.

II.3. Insumos y Servicios.

32. Una vez descartada la existencia de riesgos horizontales en la comercialización de la maquinaria mencionada, es necesario analizar el mercado de equipamiento, partes, insumos y servicios ofertados en relación con dicha maquinaria.

33. En primer lugar, y respecto a los martillos hidráulicos³⁰, ambas Partes los comercializan en Chile: Joy Global bajo la marca de su filial, Montabert, mientras que Komatsu comercializa productos de la empresa Toku bajo su propia marca, sin tener exclusividad. Las Partes en la Notificación declararon tener una participación conjunta menor al 6%. La industria no manifestó preocupación en relación con este producto, pudiéndose determinar durante la Investigación que existen otros competidores³¹, por lo que esta División no estimó necesario realizar un análisis con mayor detalle.

34. Asimismo, en la Notificación las Partes declararon que efectúan en Chile ventas de herramientas de corte, GET por sus siglas en inglés (*Ground Engagement Tools*)³².

²⁷ Hasta 290 toneladas en su versión *high lift boom*. <<https://www.komatsulatinamerica.com/chile/wp-content/uploads/sites/3/2016/09/AVA1200-6.pdf>> [Última visita: 08.02.2017].

²⁸ Según información de operaciones de Comercio Exterior cursadas a través del Servicio Nacional de Aduanas, ver <www.bbs.cl> [Última visita: 07.02.2017].

²⁹ [4] Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

³⁰ Los martillos hidráulicos son accesorios de martillo de percusión que se pueden montar en vehículos (típicamente, excavadoras) y utilizar para aplicaciones de minería, como romper rocas, realizar pequeñas perforaciones y demolición.

³¹ Entre otros, Atlas Copco, CAT, Everdigm, Furukawa, NPK y Chicago Pneumatic.

³² Los GETs son elementos que se unen a las partes perforadoras del equipamiento para minería (principalmente paños de cable, excavadoras y cargadores sobre ruedas) y construcción para mejorar la funcionalidad y evitar daños en la cara perforadora de equipamiento.

Los GETs son partes consumibles de equipos de minería que se desgastan y se reemplazan con alta frecuencia. [5]³³.

35. Con respecto a este producto, las Partes, así como los propios clientes y competidores mencionaron que existen diversos actores que ofrecen GETs en el mercado chileno, tales como Elecmetal, ESCO, Bradken, BYG, CQMS Razer, y numerosos proveedores chinos. En consecuencia, esta División descarta riesgos para la competencia respecto a este producto.

36. Las Partes declararon en su presentación que además de la comercialización de maquinaria y partes, prestan servicios de mantención. Estos servicios son prestados bajo distintas modalidades, que pueden incluir repuestos y consumibles a un precio pre-acordado, o bien limitarse a la mantención con la provisión de repuestos por parte de un tercero. Los actores de la industria señalaron que cada proveedor presta servicios únicamente para la maquinaria de su propia marca, atendido el conocimiento de la misma y mayor confiabilidad de cara al cliente. Por lo anterior, se descarta el análisis en más profundidad de este mercado, al no existir un traslape que implique riesgos anticompetitivos.

37. Finalmente, las Partes señalaron la existencia de un servicio de inteligencia minera, en virtud del cual las empresas mineras pueden monitorear el estado de la maquinaria. En particular, Joy Global ofrece el servicio de Monitoreo Remoto de Condición Predominante ("PRHM", por sus siglas en inglés) exclusivamente para las palas de cable de su propia marca. Komatsu ofrece el producto *MineCare* que está disponible para una variedad de equipos de su propia marca o de otros fabricantes. Estos dos productos no son directamente comparables, dado que *MineCare* es una solución integral para todos los equipos móviles de una faena minera, mientras que PRHM es una solución particular para las palas de cable. [6]³⁴. Asimismo, las Partes y sus clientes indicaron que existen otros proveedores de servicios de inteligencia, tales como Caterpillar, Honeywell Matrikon, Hexagon/Jigsaw 360 y Wenco Readyline. En consecuencia, esta División descarta riesgos para la competencia respecto a este servicio.

II.4. Efectos de Conglomerado.

38. Por último, debido a que las Partes abastecen el mismo tipo de clientes, esta División realizó un análisis respecto a la posible existencia de efectos de conglomerado producto de la Operación, atendida la posibilidad de ventas atadas o

³³ Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

³⁴ Anexo A – Antecedentes Confidenciales.

empaquetamiento de productos que permitan transferir poder de mercado desde un mercado a otro.

39. En base a la Investigación realizada, es posible concluir, por varias razones, que este riesgo aparece como poco probable. Por una parte, la presencia de Caterpillar como un competidor de probada reputación y con amplia experiencia en la industria, con presencia en productos de perforación, carguío y transporte de mineral, entregaría a los clientes una opción alternativa confiable en caso de atado o empaquetamiento de productos. Además, la existencia de clientes de gran tamaño, que pueden propiciar la entrada de nuevos actores al mercado, es un factor a considerar a la hora de determinar la plausibilidad del riesgo de ventas atadas o empaquetamiento de productos, atendida la posible pérdida de clientes que estas prácticas significarían.
40. En un sentido similar, la duración de los productos son ostensiblemente diferentes, lo que trae como consecuencia que no siempre las compras se realizan en el mismo acto por parte de las empresas mineras. Finalmente, cabe mencionar que de acuerdo a declaraciones de la industria, y especialmente de empresas mineras, estas prácticas no se han observado anteriormente en la industria³⁵ y no existen antecedentes que permitan presumir que esta situación cambie considerablemente producto de la Operación.

III. CONCLUSIÓN.

41. De este modo, a partir de lo expuesto, salvo el mejor parecer del señor Fiscal, se sugiere archivar los antecedentes de esta Investigación.

Saluda atentamente a usted,


MABEL AHUMADA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES Y ESTUDIOS (S)


APM

³⁵ Por ejemplo, con respecto a la adquisición de Bucyrus por parte de Caterpillar, que se verificó en julio de 2011.